

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

El señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, en comunicación de 12 del actual, me dice lo que sigue:

"Con fecha 11 de septiembre el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial dice a esta Jefatura Nacional lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden general de Vedas de Caza de 26 de junio de 1967, relacionado con la caza de tordos, estorninos y zorzales, esta Dirección General ha estimado oportuno dictar las siguientes normas:

1.º Desde el día 12 de octubre hasta el tercer domingo del mes de enero, la caza con armas de fuego de estorninos, tordos y zorzales estará autorizada sin más limitaciones que las derivadas del cumplimiento de la Ley y Reglamento de Caza vigentes.

2.º A partir del tercer domingo del mes de enero, para poder practicar la caza con armas de fuego de estorninos, tordos y zorzales será necesario que los Gobernadores civiles de las provincias respectivas soliciten de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la declaración de zonas, referidas a términos municipales completos, en las que las mencionadas especies vengán causando, de forma tradicional y reiterada, daños a la agricultura. A la mencionada petición deberá unirse informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de cada uno de los términos afectados, en el que se detallen las clases de cultivos dañados y la importancia de los daños.

A la vista de la propuesta de los Gobernadores civiles, y previa comprobación de las razones aducidas, el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza procederá a expedir autorizaciones individuales para poder cazar estas especies, sin que las citadas autorizaciones excedan, como máximo, del primer domingo del mes de marzo.

Las autorizaciones de referencia, que serán expedidas por la Jefatura Regional o Delegación del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en la provincia respectiva, deberán ser solicitadas de las citadas dependencias por los propietarios o arrendatarios de las fincas perjudicadas. Estas autorizaciones facultarán al propietario, arrendatario o cazadores en los que deleguen, para cazar, con arma de fuego, estorninos, tordos y zorzales exclusivamente dentro de las fincas de su propiedad o arriendo, quedando prohibido el uso de perros, trampas, redes, liga o cualquier otro artificio.

Todo cazador que pretenda hacer uso de estas autorizaciones queda obligado a estar en posesión de la documentación preceptiva de caza. Igualmente será necesario que lleve sobre sí copia de la autorización especial expedida por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Fuera de las fincas para las que sea válida la autorización, los cazadores estarán obligados a portar las armas enfundadas o desmontadas.

Las aves muertas en estas circunstancias no podrán ser objeto de venta o comercio."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.004)

Vías pecuarias**CIRCULAR**

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño", del término municipal de Guadarrama, en el tramo comprendido desde el Descansadero de la Casa del Duende, a partir de la carretera de La Coruña hasta la carretera de Alpedrete.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 24 de octubre próximo, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 21 de septiembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.002)

Ministerio de Educación y Ciencia**Subsecretaría.—Edificios y Obras**

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", adjudicatario de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el barrio de Moratalaz, de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.994)

(O.—70.754)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO****SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS**

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que por haber sido declarada desierta la subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca "Lote IV de Arroyomolinos", del término municipal de Arroyomolinos (Madrid), se procederá a realizar nueva subasta de los mismos el día 2 de octubre de 1967, a las diez horas, con un tipo de subasta con baja del 20 por 100 sobre el anterior, lo que hace un total de dieciséis mil ochocientos pesetas, rigiendo para lo demás el pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvió de base para la primera subasta indicada.

Madrid, 20 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.998) (O.—70.755)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Encontrándose terminadas las obras de "Afirmando de la calle La Canosa y otras en la finca "Real Cortijo de San Isidro", Aranjuez (Madrid)", se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales, correspondientes a daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta del contratista don Emilio Batanero Alvaro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 25 de mayo de 1962, "B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962.

Madrid, 16 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.999) (O.—70.756)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****Delegación de Madrid****ANUNCIO**

Encontrándose terminadas las obras de "Riego asfáltico de calles de la ampliación del pueblo "Real Cortijo de San Isidro", Aranjuez (Madrid)", se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, que sean de cuenta del contratista don Emilio Batanero Alvaro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 25 de mayo de 1962, "B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962.

Madrid, 16 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.000) (O.—70.757)

Delegación de Hacienda de Madrid**Catastro de la Riqueza Rústica****ANUNCIOS**

Por el presente anuncio se ponen a exposición al público las relaciones de características de los términos municipales de Algete, La Cabrera, Moraleja de Enmedio, Meco y Paracuellos del Jarama.

Madrid, a 20 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Alfonso Martínez.

(G. C.—4.982)

Por el presente anuncio quedan aprobadas las relaciones de características de los términos municipales de Campo Real, Fresno de Torote, Oteruelo del Valle, Sieteiglesias y Valdeolmos.

Para conocimiento de todos los interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Alfonso Martínez.

(G. C.—4.983)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

Habiéndose impuesto multas de 15.000 pesetas a los dueños de los automóviles matrículas 220705 de Roma y 034-E. O.

B., objeto de los expedientes I. T. Automóviles núms. 146 y 147, se notifica por la presente para que se hagan efectivas durante un plazo de quince días, pasado el cual se procederá a iniciar los oportunos expedientes de abandono, según las disposiciones vigentes.

Madrid, a 14 de septiembre de 1967.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—5.001) (O.—70.758)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre la clasificación como Fundación de Beneficencia particular de la denominada "Fundación López Rumayor", constituida ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez Acebo Santos, en testamento de 6 de noviembre de 1965, por don Ramón López Rumayor, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.980)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 414.623/4 de entrada y 218.051/2 de registro, correspondientes a 2 de enero de 1957, en valores Estado, por 117.000 y 14.000 pesetas, propiedad Benito Arno Campisto, como garantía obligaciones contrato obras encauzamiento río Segre, en Balaguer (Lérida). (14.587/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.143)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expte. 138-1

ANUNCIO

El día 26 de septiembre de 1967, a las doce horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, al pago de liquidación de intereses de la finca afectada con motivo de las obras del Embalse de San Juan, en el río Alberche, en dicho término municipal, cuyo propietario es el siguiente: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

El pago se hará precisamente al dueño reconocido de la finca expropiada, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.981) (O.—70.753)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante el Tricena liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 355

Ressi, S. L. — Nuestra Señora de la Cruz, 1. — Junta 15-704-d. — 1965. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Negativa.

Relación 356

Comercial de Carbones, S. L. — Bolivia, 2. — Junta 7-6.010. — Mayor de carbón mineral en general. — Negativa. — 1965.

Relación 359

Fernández Barrio, S. A. — General Yagüe, 7. — Junta 14-100. — Rematantes y aserradores. — 1965. — Negativa.

Vázquez Torrego. — Guadarrama. — Junta 14-100. — 1964. — Rematantes y aserradores. — Negativa.

Santiago Espinosa, Fermín. — Pinilla. Junta 14-100. — 1965. — Rematantes y aserradores. — Negativa.

Relación 360

Alonso Vecino, Antonia. — Ibiza, 42. Junta 1-630. — 1965. — Mayor y menor de juguetes. — Negativa.

Relación 369

Promotora Narsinas, S. A.—Décima, 6. Junta s/n. — Industrias de la pesca. — 1965. — Negativa.

Relación 383

Caballo García, Felipe. — Algodonales, número 1. — Junta 12-853-f. — 1965. — Tabernas (zona 5.ª, Tetuán). — Negativa.

Lobo de la Fuente, Ramón. — Müller, número 18. — Junta 12-853-f. — 1965. — Tabernas (zona 5.ª, Tetuán).

Relación 390

Productos Sirio, S. A. — Camino Hormigueros. Edificio s/n. — Junta 13-352. Fabricación de pinturas y esmaltes. — 1965. — Negativa.

Relación 400

Safaltex Ruberol, S. A. — Marchamalo, 2. — Junta 15-502-m. — 1965. — Talleres mecánicos en general (zona 12, Vallecas). — Negativa.

Relación 401

Reeder, S. L. — Paseo de Extremadura, 22. — Junta 15-502-l. — 1965. — Talleres mecánicos en general (zona 11, Carabanchales). — Negativa.

Relación 402

Muelles y Ballestas, S. A. — Benito López, s/n. — 15-502-k. — 1965. — Talleres mecánicos en general. — Negativa.

Relación 408

Aves Valdemoro, S. A. — Carretera de Chinchón-Navalcarnero, km. 33. — Industrias avícolas. — 1965. — Junta 11-00. — Negativa.

Relación 418

Thual-Silva Ramos Asociados, S. L. — Martínez Campos, 35. — Junta 8-823. — 1965.—Pintura y empapelado de obras. — Negativa.

Relación 426

Moreno Naranjo, José. — Fernán González, 56. — Junta 13-45. — 1965.—Producción de frío y hielo. — Negativa.

Relación 439

Escudero Aunroranz, Rey. — Poblado Gran San Blas, 403. — Junta 9-852. — 1965. — Salas de billar, ping-pong, etc.—Negativa.

Relación 437

Hidalgo Ares, María Cruz. — Barlovento, 1. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Sanz Alonso, María Asunción. — Mayólicas, 2. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 439

Fernández Montero, María Isabel.—Zabalza, 5. — Junta 9-852. — 1965. — Salas de billar, ping-pong, etc. — Negativa.
González de la Higuera, José María. — García de Paredes, 23. — Salas de billar, ping-pong, etc. — Junta 9-852. — 1965. — Negativa.

Relación 431

Verdadera Forner, Agustín. — San Oropio, 18. — Junta 22-860-a. — 1965. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Negativa.

Relación 437

Fernández Lapuerta, Isabel. — Virgen de los Reyes, 20. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 440

González, Luis. — Algodonales, 30. — Junta 9-841. — 1965. — Bailes en general. — Negativa.

Relación 445

Orte Palacios, Angel. — Prudencio Alvaro, 55. — Junta 9-80-a. — 1965. — Exhibición cinematográfica. — Negativa.

Rodríguez García, José. — Hermanos García Noblejas, 17. — Junta 9-80-a. — Exhibiciones cinematográficas. — 1965. — Negativa.

Exhibidora Cinematográfica, S. A. — Avenida General Mola, 278. — Junta 9-80-a. — 1965. — Exhibición cinematográfica. — Negativa.

Relación 447

Hermanos Hernández. — General Varela, 12. — Junta 8-8.230. — 1965. — Pintura de brocha. — Negativa.

Relación 462

Galán Villegas, Rafael. — Sahagún, 2. — Junta 21-507. — 1965. — Confección en serie de impermeables y prendas de plástico. — Negativa.

Relación 355

Suministros y Maquinaria, S. A.—Juan Bravo, 25. — Junta 15-704-d. — 1965. — Comercio de elementos de transportes no especificados. — Negativa.

Relación 437

Díez Sáinz, María Concepción. — Virgen del Lluch, 44. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Palomares Andrés, Rufino. — Federico Gutiérrez, 9. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Aycart Partida, Esperanza. — Elfo, 98. Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Fernández Salcedo, Amelia. — Elfo, 85. Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 500

Zafra Pino, Manuel.—Ave María, 36.—Junta 7-603. — 1965. — Minorías de carbones y leñas. — Negativa.

Relación 506

Monteblanco, S. A. — María de Molina, 1. — Junta 8-60-c. — 1965. — Venta de edificaciones. — Negativa.

Relación 464

Construcciones Triasiru, S. A. — Luis Cabrera, 15. — Junta 8-80-d. — 1965. — Construcción y reparación de obras. — Negativa.

Relación 439

Santamaría Anguita, José. — Hermanos de Pablo, 10. — Junta 9-852. — 1965.—Salas de billar, ping-pong, etc. — Negativa.

Relación 504

Codes Pérez, Diego. — Génova, 4. — Junta 15-702. — 1965. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción.—Venta de neumáticos—Negativa.

Relación 502

Industrias Manresa, S. L. — Avenida Pedro Díez, 21. — Recuperación de desperdicios en general, almacenistas y regeneración de trapos. — Junta 1-71.—1965. — Negativa.

Relación 507

Díaz Navarro, Ignacio. — Halcón, 24. Junta 22-860-h. — 1965. — Tracción mecánica de mercancías. — Negativa.

Relación 500

Polo Mayor, Leandro. — Cuchilleros, 4. Junta 7-603. — 1965.—Minorista de carbones y leñas. — Negativa.

Hernández Franco, David. — Calderón de la Barca, 3. — Junta 7-603. — 1965. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.

Relación 505

Distribución de Material Especializado para el Automóvil, S. A. — Doctor Gómez Ulla, 2. — Junta 15-703-l. — 1965. Comercio de accesorios y recambios de automóviles-locomoción, minoristas.—Negativa.

Relación 500

Gayo Gayo, José.—Coslada, 16.—Junta 7-603. — 1965. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.

Relación 501

Confecciones Artesanas, S. L. — Francisco Medrano, 5. — Junta 21-540-ef. — Sastrería a medida. — Negativa.

Relación 505

Organización de Venta de Automóviles, Sociedad Anónima. — Comandante Zorita, s/n. — Junta 15-703-l. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción, minoristas.— Negativa.

Relación 502

Campos Ladreros, Felipe. — Pedro Teixeira, 6. — Junta 1-71. — 1965. — Recuperación de desperdicios en general, almacenamiento y regeneradores de trapos. — Negativa.

Relación 505

Afandespaña de Comercio, S. L. — Orense, 47. — Junta 15-703-l. — 1965.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. — Minoristas. — Negativa.

Relación 501

Nuevas Confecciones, S. L. — Alonso Castrillo, 6. — Junta 21-540-ef. — Sastrería a medida. — Negativa.

Relación 506

Oficios y Construcciones, S. A. — Ferraz, 92. — Junta 8-60-c. — 1965.—Venta de edificaciones. — Negativa.

Relación 505

Motor Auto Company, S. A. — Amaro García, 18. — Junta 15-703-1. — 1965. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. — Minoristas. — Negativa.

Relación 486

Sericolor, S. A. — Infanta María Teresa, 20. — Junta 17-210-c. — 1965. — Impresión y composición tipográfica en general. — Negativa.

Relación 500

Enguita Sanz, Emilio. — Bustamante, 12. — Junta 7-603. — 1965. — Minoristas de carbones y leñas. — Negativa.

Relación 466

Lyde, S. L. — Mauro, 4. — Junta 19-202. — 1965. — Manufacturas de artículos de marroquinería. — Negativa.

Relación 454

Industrias Atienza, S. A. — Pérez Ayuso, 1. — Junta 8-813. — 1965. — Industrias auxiliares de la construcción. — Negativa.

Relación 476

Protecto, S. L. — Gómez Ortega, 41. — Junta 1-905. — 1965. — Agencias diversas. — Negativa.

Gallego Delgado, María Luisa. — López de Hoyos, 286. — Junta 1-905. — 1965. — Agencias diversas. — Negativa.

Relación 408

Sykes Española, S. A. — Plaza Conde Valle de Suchil, 20. — Junta 11-00. — 1965. — Industrias avícolas. — Negativa.

Relación 459

Intercomercial Films, S. A. — Avenida Reina Victoria, 5. — Junta 9-60. — 1965. — Distribución, venta y alquiler de películas. — Negativa.

Diamond Films, S. L. — Guzmán el Bueno, 62. — Junta 9-60. — 1965. — Distribución, venta y alquiler de películas. — Negativa.

Relación 465

Melero Salvador, Carlos. — General Ricardos, 246. — Junta 21-631-e. — Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 429

Galaxia, S. A. — Avenida General Perón, 54. — Junta 22-85-c. — Transportes de viajeros en coches de turismo. — Negativa.

Relación 426

Villanueva García, Victorino. — Doña Urraca, 47. — Junta 13-45-1965. — Producción de frío y hielo. — Negativa.

Relación 494

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A. — Desengaño, 10. — Junta 3-610-a. — 1965. — Mayor de comestibles en general. — Negativa.

Bebidas y Conservas, S. A. — Monteleón, 41. — Junta 3-610-a. — 1965. — Mayor de comestibles en general. — Negativa.

Relación 486

Gráficas Color, S. A. — General Pardiñas, 28. — Junta 17-210-c. — 1965. — Impresión y composición tipográfica en general. — Negativa.

Relación 495

Fernández y Narte, S. L. — Paseo del 15 de Mayo, 13. — Junta 14-2.041. — 1965. — Ebanistería corriente y fina, sin tienda. — Negativa.

Relación 465

Expósito Martín, Antonio. — General Ricardos, 38. — Junta 21-631-1. — 1965. — Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 493

Canofer, S. L. — Paseo de los Pontones, 33. — Junta 14-2.041-a. — 1965. — Talleres de ebanistería. — Negativa.

Relación 437

Gallardo González, Segundo. — Avenida de la Elipa, s/n. — Junta 21-631. —

1965. — Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

López Salas, Pascual. — Carretera de Aragón, 150. — Junta 21-631-h. — 1965. — Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto. — Negativa.

Relación 439

Más García, Antonio. — Arcipreste de Hita, 4. — Junta 9-852. — 1965. — Salas de billar, ping-pong, etc. — Negativa.

Relación 443

Confecciones Rocío, S. A. — Fernando el Católico, 3. — Junta 21-621. — 1965. — Mayor de tejidos y ropas hechas. — Negativa.

Relación 492

Ferr y Cem, S. L. — Paseo Muñoz Grandes, 23. — Junta 8-121. — 1965. — Fabricación de forjados. — Negativa.

Relación 476

Pretole Chimie Ibérico, S. A. — Blasco de Garay, 75. — Junta 1-905. — 1965. — Agencias diversas. — Negativa.

Relación 494

Productos Dietéticos, S. A. — Goya, 84. — Junta 3-610-a. — 1965. — Mayor de comestibles en general. — Negativa.

Relación 447

Basterrechea y García, S. L. — Goya, número 114. — Junta 8-8.230. — 1965. — Pintura de brocha. — Negativa.

Relación 493

Construcciones Artísticas Arpe, S. L. — Fuente del Berro, 12. — Junta 14-2.041-a. — 1965. — Talleres de ebanistería. — Negativa.

Relación 490

Decoración, Construcción y Reformas, Sociedad Anónima. — Ayala, 156. — Junta 8-822-a. — 1965. — Revestimiento, escayolado y afines. — Negativa.

Relación 494

Elo, S. A. — José Ortega y Gasset, 17. — Junta 3-610-a. — 1965. — Mayor de comestibles en general. — Negativa.

Relación 441

Sorial, S. A. — Serrano, 63. — Junta 1-900-b. — 1965. — Servicios de estudios y proyectos. — Negativa.

Relación 436

Comercial Lotos, S. A. — Hermanos Bécquer, 4. — Junta 11-630. — 1965. — Importación de drogas. — Negativa.

Relación 476

Autocares Travanco, S. A. — Avenida de los Toreros, 14. — Junta 1-905. — 1965. — Agencias diversas. — Negativa.

Relación 486

Flexográfica Central, S. L. — Colomer, número 5. — Junta 17-210-c. — 1965. — Impresión y composición tipográfica en general. — Negativa.

Relación 441

Seppic Ibérica, S. A. — Serrano, 82. — Junta 1-900-b. — Servicios de estudios y proyectos. — 1965. — Negativa.

Relación 476

Royane Viencis, Jean. — Juan Bravo, 18. — Junta 1-905. — 1965. — Agencias diversas. — Negativa.

Relación 470

Máquinas de Oficina, Contabilidad y Estadística, S. E. — Juan Bravo, 19. — Junta 15-651-b. — Comercio de máquinas y muebles de oficina. — Negativa.

Relación 495

Clam, S. L. — Jerónima Llorente, 19. — Junta 14-2.041. — 1965. — Ebanistería corriente y fina, sin tienda. — Negativa.

Relación 476

Intercontinental Marketing Services Ibérica, S. A. — Princesa, 1. — Junta 1-905. — Agencias diversas. — Negativa.

Relación 499

Compañía Estaños Españoles, S. A. — Ecija, 8. — Junta 15-col-d. — 1965. —

Minas metálicas. — Otros metales. — Negativa.

Relación 486

Estades, Artes Gráficas, S. A. — Evaristo San Miguel, 8. — Junta 17-210-c. — Impresión y composición tipográfica en general. — Negativa.

Relación 493

Macoster, S. L. — Amaro García, 16. — Junta 14-2.041-a. — 1965. — Talleres de ebanistería. — Negativa.

Relación 439

Torrego Cañas, Gonzalo. — Marcelo Usera, 172. — Junta 9-852. — 1965. — Salas de billar, ping-pong, etc. — Negativa.

Madrid, a 28 de agosto de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.822)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se insertan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Moreno Velasco, Gregorio. — Madrid, 48. — Getafe. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Junta 22-860-b. — 1965. — Ref. 20.056. — Cuota a ingresar: 10.581 pesetas.

Arroyo Torres, Francisco. — En el Municipio. Madrid. — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Junta 22-860-b. — 1965. — Ref. 20.339. — Cuota a ingresar: 3.614 pesetas.

García Franco, José Antonio. — Cánovas, número 34. V. Arzobispo (Jaén). — Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Junta 22-860-a. — 1965. — Referencia 20.721. — Cuota a ingresar: 9.627 pesetas.

Martín García, Hipólito. — Dátil, 10. — Comercio de cueros y pieles. — Junta 19-61. — 1965. — Ref. 22.728. — Cuota a ingresar: 2.982 pesetas.

Pérez García, Encarnación. — General Franco, 82. — Venta de edificaciones. — Junta 8-60-h. — 1965. — Ref. 23.059. — Cuota a ingresar: 19.054 pesetas.

Morán García, Antonio. — San Pablo, 7. — Tracción mecánica de mercancías. — Junta 22-860-h. — 1965. — Ref. 23.195. — Cuota a ingresar: 4.812 pesetas.

Llorente de Blas, Patricio. — Parra, 10. — Tracción mecánica de mercancías. — Junta 22-860-h. — 1965. — Ref. 23.249. — Cuota a ingresar: 3.528 pesetas.

Calvo Sanjuán, Raimundo. — Camino de la Laguna, 74. — Menor de chatarra y minerales. — Junta 15-601-a. — 1965. — Referencia 22.333. — Cuota a ingresar: 3.820 pesetas.

Aniceto Ambite, Francisco. — Camino Viejo de Leganés, 46. — Recuperación de desperdicios en general, almacenistas y regeneradores de trapos. — Junta 1-71. — 1965. — Ref. 25.311. — Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Sanz Rodríguez, Vicente. — Camino Viejo de Leganés, 36. — Recuperación desperdicios general, almacenistas y regeneradores trapos. — Junta 1-71. — 1965. — Referencia 25.351. — Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Lido Díaz, Arturo. — Matamoros, 9. — Recuperación desperdicios general, almacenistas y regeneradores trapos. — Junta 1-71. — 1965. — Ref. 25.358. — Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Bódalo Lendínez, Cristóbal. — Solana de Opañel, 4. — Recuperación desperdicios general, almacenistas y regeneradores trapos. — Junta 1-71. — 1965. — Ref. 25.365. — Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Guijarro Vélez, Juan Tomás. — Paseo de Muñoz Grandes, 17. — Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. Minoristas. — Junta 15-703-i. — 1965. — Referencia 27.530. — Cuota a ingresar: 2.876 pesetas.

Madrid, 28 de agosto de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.819)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTOS SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Enrique Fernández Iglesias. — Doctor Fleming, 35. — 1960. — Ref. 12.815. — Cuota: 12.095 pesetas.

Alejandro Saldaña Peinado. — Jesús del Valle, 27. — 1960. — Ref. 12.829. — Cuota: 9.542 pesetas.

Jesús Sanz Bartolomé. — Plaza del Rey, número 6. — 1960. — Ref. 12.831. — Cuota: 9.070 pesetas.

Vicente Rodríguez Cerrada. — Cristóbal Bordú, 40. — 1960. — Ref. 12.850. — Cuota: 10.512 pesetas.

Manuel Yandiola Martínez. — B. Exp. Progreso B. 8. — 1960. — Ref. 12.894. — Cuota: 5.616 pesetas.

Damián Agaña Benito. — Avenida del Generalísimo, 54. — 1960. — Ref. 12.895. — Cuota: 3.081 pesetas.

Remigio Ramírez Jimeno. — Plaza Infancia, 1. — 1960. — Ref. 12.911. — Cuota: 3.395 pesetas.

Fernando Ruiz del Campo. — Torres Miranda, 16. — 1960. — Ref. 12.935. — Cuota: 1.617 pesetas.

José Puch Teixido. — Edificio España, planta 23. — 1960. — Ref. 12.971. — Cuota: 3.089 pesetas.

Angel Renales Abascal. — Paseo Delicias, 100. — 1960. — Ref. 12.972. — Cuota: 2.237 pesetas.

Rosa Conce. — General Mola, 44. — 1960. — Ref. 13.100. — Cuota: 8.139 pesetas.

Diego de la Rosa Jiménez. — Miguel Angel, 22. — 1960. — Ref. 13.018. — Cuota: 1.331 pesetas.

Antonio Padilla Benavides. — Castrojeriz, 32. — 1960. — Ref. 13.033. — Cuota: 1.228 pesetas.

Francisco Martínez Bonacho. — Zurbarán, 22. — 1960. — Ref. 13.060. — Cuota: 493 pesetas.

José Pedro Gil Madorrán. — Conde Valle Suchil, 5. — 1960. — Cuota: 5.367 pesetas. — Abogado.

Carlos Ramos Chapili. — Tambre, 20. — Viso. — Abogado. — 1960. — Cuota: 5.289 pesetas.

Luis Jimeno Ortiz Casado. — Alcalá, 98. — Abogado. — Cuota: 5.113 pesetas. — 1960.

José García de Polavieja y Novo. — Velázquez, 114. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.704 pesetas.

Juan de la Torre García Rivero. — Antonio Maura, 9. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.626 pesetas.

Fernando Fernández Suárez Kelly. — Alcalde Sáinz de Baranda, 23. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.548 pesetas.

Mariano López Palacios Belmonte. — Ferraz, 64. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.509 pesetas.

Mauricio Da Rosa Pacheco. — Plaza Moncloa, 8. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.382 pesetas.

José María Méndez Mayorga. — Avenida Reina Victoria, 39. — Abogado. — 1960. — Cuota: 4.197 pesetas.

Ramón Varela Ol. — Benito Gutiérrez, número 22. — 1960. — Abogado. — Cuota: 4.197 pesetas.

Román Maestro Aznar. — Alcalá, 79. — Abogado. — 1960. — Cuota: 3.001 pesetas.

Agustín Molina Subirat. — Virgen del Sagrario, 25. — 1960. — Abogado. — Cuota: 2.984 pesetas.

Ricardo Sánchez Martínez. — Conde Duque, 56. — 1960. — Abogado. — Cuota: 2.969 pesetas.

Celso Joaniquet Pons. — Montalbán, 13. — 1960. — Abogado. — Cuota: 2.486 pesetas.

Manuel Rubí Maroto. — Claudio Coello, 33. — Abogado. — 1966. — Cuota: 2.325 pesetas.

José Gómez Arias. — Arenal, 26. — Abogado. — 1960. — Cuota: 2.261 pesetas.

José A. Iglesias Altuna. — Quintana, número 29. — Abogado. — 1960. — Cuota: 2.253 pesetas.

Luis Zarraluqui Sánchez Eznarriaga. — Ayala, 6. — 1960. — Ref. s/n. — Abogado. — Cuota: 2.177 pesetas.

Rafael Fernández Fernández. — Velázquez, 27. — 1960. — Abogado. — Cuota: 2.084 pesetas.

Ernesto Lumbreras Gómez-Vergara. — Espalter, 15. — Abogado. — Cuota: 2.003 pesetas. — Año 1960.

Miguel Moreno Hernández. — Ayala, número 100. — Abogado. — Cuota: 1.971 pesetas. — Año 1960.

Ramón Borja Antón. — Avenida Albufera, 44. — Abogado. — Cuota: 1.923 pesetas. — Año 1960.

Enrique Balmaseda y Vélez. — Goya, número 129. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.859 pesetas.

Luis Ibáñez Agüero. — Mayor, 77. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.682 pesetas.

José Frax Benedi. — Avenida José Antonio, 54. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.649 pesetas.

Bernardo Saro Morón. — Ferraz, 36. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.633 pesetas.

José María Hernández Sampelayo. — Castelló, 81. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.593 pesetas.

Juan Sánchez Rivera de la Lastra. — Avenida Reina Victoria, 10. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.537 pesetas.

Juan V. Magdalena González. — Don Ramón de la Cruz, 75. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.111 pesetas.

Pablo Navarro Benito. — Ayala, 154. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.126 pesetas.

Agustín Zapatero Álvarez. — J. García Morato, 30. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.170 pesetas.

José L. Olaizola Sarria. — Corredera Baja, 1. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.184 pesetas.

Manuel Loraque Campos. — J. García Morato, 5. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.464 pesetas.

Félix Valentín Pérez-Ayala. — Santísima Trinidad, 9. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.529 pesetas.

Pedro Martín Diego. — Hermanos Miralles, 47. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.111 pesetas.

Serafín Ruiz Escobar. — Marqués de Urquijo, 15. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.111 pesetas.

Faustino González Aller y Vigil. — Avenida de América, 12. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.097 pesetas.

Manuel Ramírez Sánchez. — Avenida Menéndez Pelayo, 125. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.075 pesetas.

Juan Valles Pujols. — General Castañón, 2. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.067 pesetas.

Emilio Blázquez Bermejo. — Bastero, número 8. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.053 pesetas.

Martín González Jiménez. — Getafe. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.053 pesetas.

Luis Ibáñez Egido. — Getafe. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.053 pesetas.

Carlos Labreta Calisalve. — P.º Cuadrado (Aranjuez). — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.038 pesetas.

José Rigal Magro. — M. Santamaría, 7. — 1960. — Abogado. — Cuota: 1.001 pesetas.

Carlos Ibáñez de la Cadinieri. — La Gasca, 38. — 1960. — Abogado. — Cuota: 947 pesetas.

Santos Suárez Somoza. — General Mola, 281. — 1960. — Abogado. — Cuota: 921 pesetas.

José María Ruiz Peña. — Relatores, 3. — 1960. — Abogado. — Cuota: 833 pesetas.

Luis Tejada González. — Ayala, 67. — 1960. — Abogado. — Cuota: 819 pesetas.

Ignacio Vega de Seoane Ariza. — Velázquez, 34. — 1960. — Abogado. — Cuota: 819 pesetas.

José García Lozano García. — Víctor Hugo, 4. — 1960. — Abogado. — Cuota: 804 pesetas.

Juan Junquera Fernández Carvajal. — Goya, 83. — 1960. — Abogado. — Cuota: 804 pesetas.

Juan Romero Meseguer. — Ayala, 92. — 1960. — Abogado. — Cuota: 804 pesetas.

Ernesto Torre Álvarez. — R. de Embajadores, 1. — 1960. — Abogado. — Cuota: 782 pesetas.

Agustín Gil del Pino. — Serrano, 1. — 1960. — Abogado. — Cuota: 745 pesetas.

Francisco de la Torre Morales. — Vera y Clavijo, 4. — 1960. — Abogado. — Cuota: 473 pesetas.

Francisco José Hernández Navarro. — Hermanos Miralles, 32. — 1960. — Abogado. — Cuota: 440 pesetas.

Manuel Moix Martínez. — Puerta del Sol, 10. — 1960. — Abogado. — Cuota: 440 pesetas.

Tomás Miguel Salinas Mateos. — Aralar, 6. — 1960. — Abogado. — Cuota: 428 pesetas.

Alfonso Triviño de Villalain. — Avenida José Antonio, 13. — 1960. — Abogado. — Cuota: 428 pesetas.

Manuel Villaescusa Ferrero. — Serrano, número 8. — 1960. — Abogado. — Cuota: 415 pesetas.

Juan Fernández Pañaflo. — Pizarro, 14. — 1960. — Abogado. — Cuota: 376 pesetas.

Ricardo Luján Servet. — Fernández de los Ríos, 57. — 1960. — Abogado. — Cuota: 357 pesetas.

Alfredo Robles del Río. — Españolito, número 12. — 1960. — Abogado. — Cuota: 357 pesetas.

Enrique Hortala López. — Olvido, 89. — 1960. — Abogado. — Cuota: 337 pesetas.

José Luis Garrido Ryo. — Ríos Rosas, número 25. — 1960. — Abogado. — Cuota: 299 pesetas.

Isidoro Luna Roldán. — Plaza de Chamberí, 1. — 1960. — Abogado. — Cuota: 273 pesetas.

Félix del Olmo Pastor. — Conde de Peñalver, 46. — 1960. — Abogado. — Cuota: 273 pesetas.

Enrique Martí Zamora. — Andrés Mellado, 24. — 1960. — Abogado. — Cuota: 253 pesetas.

José Tejera Flández. — Maldonado, 59. — 1960. — Abogado. — Cuota: 169 pesetas.

Tomás González Hernández. — Plaza de Bami, 22. — 1960. — Abogado. — Cuota: 143 pesetas.

Agustín Martínez Lebrato. — Duque de Alba, 15. — 1960. — Abogado. — Cuota: 131 pesetas.

Pedro A. Rubio García. — Santiago, 1. — Alcalá de Henares. — 1960. — Abogado. — Cuota: 131 pesetas.

José Sánchez Arias. — Alcalá, 92. — 1960. — Abogado. — Cuota: 118 pesetas.

Francisco de la Torre Morales. — Corredera Baja, 39. — 1960. — Abogado. — Cuota: 118 pesetas.

Julio Varas Sánchez. — Modesto Lafuente, 10. — 1960. — Abogado. — Cuota: 118 pesetas.

Luis J. Lama Rivera. — Hermosilla, 66. — 1960. — Abogado. — Cuota: 105 pesetas.

Francisco Adrados Fernández. — Altamirano, 48. — 1960. — Abogado. — Cuota: 92 pesetas.

Gabriel de Llanza Guix. — Conde de Peñalver, 64. — 1960. — Abogado. — Cuota: 92 pesetas.

Desiderio Martínez Feduchi. — Antonio Acuña, 2. — 1960. — Abogado. — Cuota: 92 pesetas.

Gonzalo Jiménez Martín Peña. — Pablo Montesinos, 8. — 1960. — Abogado. — Cuota: 79 pesetas.

Madrid, 29 de agosto de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.823)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA

María Luisa Peñalba Bafflo. — Calvo Sotelo, 36. — 1965. — Ref. Q-724. — Cuota: 4.245 pesetas.

Ignacio Cubillo de Arteaga. — Jorge Juan, 27. — 1965. — Ref. Q-738. — Cuota: 130 pesetas.

Enrique Ojeda Venero. — Benito Gutiérrez, 21. — 1965. — Ref. QG-2.895. — Cuota: 2.548 pesetas.

Francisco Peña Martín González. — Paseo Delicias, 68. — 1965. — Ref. QG-3.362. — Cuota: 4.994 pesetas.

Pablo Lenthold Ohrl. — Conde de Xiquena, 6. — 1965. — Ref. QG-3.202. — Cuota: 2.950 pesetas.

Milagros Bahía Chacón. — Fernández de la Hoz, 5. — 1965. — Ref. QG-3.216. — Cuota: 67.423 pesetas.

Milagros Bahía Chacón. — Fernández de la Hoz, 5. — 1965. — Ref. QG-3.217. — Cuota: 59.296 pesetas.

María Valdés Martínez. — Travesía Conde Duque, 15. — 1965. — Q-903. — Cuota: 500 pesetas.

Jacinto López Sanz. — Serrano, 20. — 1965. — Ref. Q-1.031. — Cuota: 500 pesetas.

Vicente Tomás Ribes. — Serrano, 205. — 1965. — Ref. Q-1.092. — Cuota: 500 pesetas.

Consuelo Garre Campo. — Reina Cristina, 32. — 1965. — Ref. Q-1.170. — Cuota: 500 pesetas.

María del Carmen Menoyo Suazquita. — J. García Morato, 15. — 1965. — Referencia Q-1.180. — Cuota: 500 pesetas.

Santiago Morón Silva. — Ferraz, 62. — 1965. — Ref. Q-1.183. — Cuota: 500 pesetas.

Wates Antonio Caro. — Las Coronas. — C. Madrigal. Puerta Hierro. — 1965. — Ref. Q-1.224. — Cuota: 500 pesetas.

Ernesto Spitzenberger Millmann. — Eduardo Dato, 8. — 1965. — Ref. Q-1.227. — Cuota: 500 pesetas.

Salvador Tortosa Aguilera. — Princesa, número 64. — 1965. — Ref. Q-1.284. — Cuota: 500 pesetas.

Ceferino Rada Castañón. — Hermanos Miralles, 34. — 1965. — Ref. Q-1.308. — Cuota: 500 pesetas.

Francisco Velasco Valle. — López de Hoyos, 347. — 1965. — Ref. Q-1.335. — Cuota: 500 pesetas.

José Jiménez Freile. — Guzmán el Bueno, 101. — 1965. — Ref. Q-1.344. — Cuota: 500 pesetas.

Calixto Guijarro Jover. — Guzmán el Bueno, 90. — 1965. — Ref. Q-1.363. — Cuota: 500 pesetas.

Alfredo Aederfus García. — Herreros de Tejada, 1. — 1965. — Ref. Q-1.381. — Cuota: 500 pesetas.

Ernesto Jiménez Navarro. — Benito Gutiérrez, 10. — 1965. — Ref. Q-1.410. — Cuota: 500 pesetas.

Félix Méndez García. — Bravo Murillo, 312. — 1965. — Ref. Q-1.420. — Cuota: 500 pesetas.

Justo Sanz Casado. — Bolívar, 8. — Q-1.347. — Ref. 1965. — Cuota: 500 pesetas.

Fernando Rodríguez García. — Infanta María Teresa, 13. — 1965. — Ref. Q-1.495. — Cuota: 500 pesetas.

Luis Enrique Maza Méndez. — Montserrat, 14. — 1965. — Ref. Q-1.522. — Cuota: 500 pesetas.

Martín Ciga Lacuna. — Bretón de los Herreros, 60. — 1965. — Ref. Q-1.544. — Cuota: 500 pesetas.

Patricio Hernández García. — Agustín Cabo, 7. — 1965. — Ref. Q-1.569. — Cuota: 500 pesetas.

Fernando Di-Malta Arnáez. — Víctor Pradera, 73. — 1965. — Ref. Q-1.594. — Cuota: 500 pesetas.

Francisco Martín Ibáñez. — Acuerdo, número 37. — 1965. — Ref. Q-1.610. — Cuota: 500 pesetas.

Joaquín García Redondo. — Cavanilles, número 17. — 1965. — Ref. Q-1.658. — Cuota: 500 pesetas.

Luis Mesón Bada. — Aviación Española, 4. — 1965. — Ref. Q-1.674. — Cuota: 500 pesetas.

Antonio Maseda Bouso. — Velázquez, número 34. — 1961. — Ref. QG-3.551. — Cuota: 25.486 pesetas.

Antonio Maseda Bouso. — Velázquez, número 34. — 1962. — Ref. QG-3.552. — Cuota: 10.853 pesetas.

Rosendo Orozco García. — Goya, 83. — 1963. — Ref. QG-3.570. — Cuota: 4.841 pesetas.

Roland Marchand Bunis. — Avenida General Perón, 22. — 1965. — Ref. Q-1.886. — Cuota: 500 pesetas.

Ricardo Noel Argudo. — Ofelia Nieto, número 9. — 1965. — Q-2.167. — Cuota: 500 pesetas.

Comas Xenajis. — P. San Amaro, 1. — 1965. — Ref. Q-2.193. — Cuota: 500 pesetas.

Jorge Gari de Arana. — Avda. General Perón, 56. — 1965. — Ref. Q-2.241. — Cuota: 500 pesetas.

Alberto Suzin. — Velayos, 4. — 1965. — Ref. Q-2.303. — Cuota: 500 pesetas.

Pedro Crevillán Tomás. — Barberán, 14. — 1965. — Ref. Q-2.347. — Cuota: 500 pesetas.

John Micheael Collinson. — Velayos, 4. — 1965. — Ref. Q-2.400. — Cuota: 500 pesetas.

Román Fernández López. — Francos Rodríguez, 4. — 1965. — Ref. Q-2.428. — Cuota: 500 pesetas.

Federico Fernández Pérez. — Mártires, número 8. — 1965. — Ref. Q-2.430. — Cuota: 500 pesetas.

Pascual González Hernández. — Angel Múgica, 10. — 1965. — Ref. Q-2.447. — Cuota: 500 pesetas.
 José Martín González. — Francisco Bojeda, 2. — 1965. — Ref. Q-2.515. — Cuota: 500 pesetas.
 Santiago Núñez Sánchez. — Picatres, número 13. — 1965. — Ref. Q-2.591. — Cuota: 500 pesetas.
 Angel Pérez López. — Edmundo Marro, 2. — 1965. — Ref. Q-2.705. — Cuota: 500 pesetas.
 Santiago Plaza Catalina. — San Nicasio, bloque 3. — 1965. — Ref. Q-2.719. — Cuota: 500 pesetas.
 Fernando del Río Román. — Carretera Los Molinos, 24. — 1965. — Ref. Q-2.736. — Cuota: 500 pesetas.
 Juan Rodríguez Fernández. — Seis de Febrero, 32. — 1965. — Ref. Q-2.759. — Cuota: 500 pesetas.
 Julián Rodríguez Manzano. — Los Curas, 12. — 1965. — Ref. Q-2.761. — Cuota: 500 pesetas.
 Ricardo Ruiz Rubio. — Plaza las Casetas, 16. — 1965. — Ref. Q-2.770. — Cuota: 500 pesetas.
 José A. San Miguel Valduerques. — La Cosa, 15. — 1965. — Ref. Q-2.776. — Cuota: 500 pesetas.
 Madrid, 29 de agosto de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.824)

Ayuntamientos

LA HIRUELA

El día dos de octubre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de los aprovechamientos que se indicarán a continuación:

1.ª A las once horas, la del aprovechamiento de los pastos del monte núm. 79 del Catálogo para el año 1967-68, por el tipo de tasación de (6.500) seis mil quinientas pesetas, presupuesto de gastos y cumplimiento de las condiciones que constan en el pliego formulado.

2.ª A las once y media, la del aprovechamiento de treinta robles leñosos en el monte núm. 79 del Catálogo para el año 1967-68, por el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta pesetas, más el presupuesto de gastos formulado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la fijada para la primera subasta.

La Hiruela, 12 de septiembre de 1967. El Alcalde, Daniel Lozano.
 (G. C.—4.968) (O.—70.738)

CHAPINERIA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, a 9 de septiembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.969) (X.—4.574)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos de las fincas de estos propios que luego se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días, proposiciones en sobres cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil y hora de las once.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos de la "Dehesa Boyal y Prado Montañar": desde la adjudicación definitiva hasta el día 1 de marzo de 1968. Tipo de tasación 15.000 pesetas. Para 140 vacunas y 240 lanares.

Pastos del "Arroyo de la Garganta": por año forestal y tipo de 1.000 pesetas. Para 60 lanares y 6 vacunas.

Pastos del "Prado Nava": por año forestal y tipo de 1.400 pesetas. Para 80 lanares y 8 vacunas.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultara desierta total o parcialmente la subasta, se celebrará nueva licitación en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores.

Los anuncios serán de cuenta de los rematantes.

Villavieja del Lozoya, a 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.970) (O.—70.739)

PARLA

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento en pleno de 9 de septiembre de 1967, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Esta convocatoria comprende la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante en este Ayuntamiento antes indicada, clasificada en el grado 5.º, dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más una retribución complementaria de 14.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo. Esta provisión es libre por haber sido autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

2.ª Para los que deseen tomar parte, deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español, con dieciocho años de edad, sin pasar de los treinta y cinco. Para aquellos que acrediten prestar o haber prestado servicios a este Ayuntamiento, bien sean interinos, temporeros o eventuales, el límite máximo de edad podrá ser rebasado.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar además haber cumplido el Servicio Social.

3.ª Los opositores presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina.

4.ª Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

5.ª El Ayuntamiento en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días.

6.ª Se publicará con quince días de antelación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento de los ejercicios, indicando lugar, día y hora en que se celebren.

7.ª El Tribunal estará presidido por el Alcalde o Concejil en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

8.ª Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quin-

ce días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo cuarto del mismo precepto legal.

9.ª Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas: Primera.—Tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario.

Segunda.—El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de expresión, a fin de poder no sólo apreciar la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética Mercantil Elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se clasificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

Tercera.—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante cinco minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

Cuarta.—El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo inserto en la resolución de referencia.

Quinta.—El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Manejo de máquinas de calcular, que se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

b) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos, que se comprobará mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda en cada uno de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Sexta.—La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirán la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

10. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubiesen obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

11. Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará, inmediatamente de haberse efectuado, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

12. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

13. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se harán por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir. En este caso el Tribunal propondrá quien siga en puntos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

14. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Parla, a 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—4.967) (O.—70.737)

ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por el vecino don Félix Bernaldo de Quirós Barbarena se ha solicitado licencia para instalar un criadero de pollos en la calle de Traspalacio de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.971) (O.—70.740)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
 (G. C.—4.977) (X.—4.577)

ALCALA DE HENARES

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base octava de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo y en ejecución del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del actual, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

Admitidos

Altés Causapié, doña María Teresa.
 Ruiz Gómez, doña Mercedes.

Excluidos

Ninguno.
 Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.
 (G. C.—4.978) (O.—70.742)

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base séptima de la convocatoria para proveer en propiedad siete plazas vacantes de Guardia Municipal y en ejecución del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del actual, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y ex-

cluidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

Admitidos

Alobera Osorio, don Feliciano.
Calzadilla Casalengua, don Eugenio.
Gamero García, don Dionisio.
García García, don Julio.
García Ruiz, don Urbano.
Gilbert Comendador, don Valentín.
Gómez Jiménez, don Miguel.
Gómez Pérez, don Fernando.
Martínez Casado, don Valentín.
Mingo Chamorro, don Valentín de.
Mira García, don Simón.
Muñoz Jiménez, don Rafael.
Niño Bernal, don Jacinto.
Ojeda Martos, don Ambrosio.
Peinado García, don Angel Martín.
Periáñez Muñoz, don Constantino.
Rivera Carpintero, don Luciano.
Roncero Moya, don José.
Sánchez-Seco Barbacid, don Florencio.
Simón Abajo, don Gregorio.
Suárez Lozano, don José.
Torre Carrasco, don Clemente de la.
Torres Rodríguez, don Damián.

Excluidos

Ninguno.

Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—4.979) (O.—70.743)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

VALDEMAQUEDA

Distrito único. — Sección única. — Colegio de niñas. — Calle del Generalísimo.
Valdequeda, 14 de septiembre de 1967. — El Presidente, A. Sánchez.
(G. C.—5.003) (X.—4.579)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, con el número 1.327 de 1967, a virtud de demanda formulada por Francisco Pastor Muñoz, contra Manuel Carrera Díaz y James Ceban Campesino, sobre cantidad, por la presente se cita al demandado James Ceban Campesino, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 18 de octubre próximo, a sus once quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de su asistencia, y que tiene a su disposición en Secretaría una copia de la demanda.

Madrid, a 6 de septiembre de 1967.—
El Secretario, Santos Valverde.
(B.—2.541)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido por don Miguel Matías Díez, contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe.

Un edificio para nave industrial y viviendas para instalar una fábrica de muebles metálicos, en término municipal de Alcobendas, al sitio "Camino Viejo de San Sebastián", formada por las fincas números siete y treinta y uno del plano de parcelación de la finca matriz. Constará de una planta de semisótano, que debido al desnivel, en la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera), y una tercera planta con utilización de viviendas. La planta semisótano se dejará diáfana, exceptuando los aseos para servicio del personal, que se sitúan en el lado izquierdo del patio, ventilando a través de él. En ese fondo integrado a la medianería, se construye la escalera de acceso a la planta baja; en la fachada de esta planta se coloca una puerta de cuatro metros de anchura, para que puedan pasar camiones. En la planta baja se sitúa en primer término y en la zona de la carretera, el portal y escalera de acceso a la planta de viviendas; una pieza para oficinas, con un aseo, y otra para despacho. Además de esta escalera existe otra en el centro para comunicar las dos plantas de nave. La planta de viviendas ocupa menos superficie por dejar dos terrazas en cada una de las fachadas. La planta de semisótano ocupará 182,30 metros; la planta baja 362,30 metros, al igual que la primera planta, y la segunda 219,36 metros cuadrados, respectivamente. El resto del terreno se destina a patio. Ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados. Linda: por su frente, entrando, en línea de diez metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes; derecha, entrando, con propiedad de don Angel Nieto Corregidor y otra de don Salvador Martín Rodríguez; izquierda, con parcela número ocho del plano de parcelación y con propiedad de don Miguel Monreal Armando, y por el fondo, con la calle letra A del plano de parcelación, hoy calle de Huesca, número siete. Inscrita la primera copia de escritura de préstamo porque se procede en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo doscientos sesenta y dos moderno del archivo, libro treinta y tres de Alcobendas, folio treinta y nueve, finca dos mil ochocientos veinticinco, inscripción cuarta en dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos del próximo mes de noviembre, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate de la referida finca fijado al efecto en la escritura de préstamo es el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—
El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—48.142)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres

de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima" (Reicomsa), contra doña Pilar Crespo Herrero y su esposo don Luis Martínez Lozano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, dos camiones, marca "Ebro", matrículas M-364.525 y M-426.197, que han sido embargados a los demandados, que tienen su domicilio en la calle de Los Narcisos, número veintisiete, piso bajo, y han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Solera Herrera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos camiones salen a segunda subasta en dos lotes por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de ochenta y cuatro mil y ciento cinco mil pesetas, en que respectivamente salen a segunda subasta dichos camiones, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las anteriormente expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.
(A.—48.137)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de instrucción del núm. 3 de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario número 240 de 1963, seguido por estafa, contra José Valbuena Morán, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes muebles embargados al procesado, que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández y obran en la calle de Viriato, núm. 64, bar "El Chipirón":

Una caja registradora marca "National", con número 1.449.785 de fabricación.

Una balanza automática marca "Dina", número 3.835.

Un mostrador frigorífico de dos metros de largo por 0,90 de ancho e igual medida de alto.

Cinco tinajas depósito para vino, de barro especial, con una capacidad cada una de 25 arrobas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 47.625 pesetas en que ahora salen dichos bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.564)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia de "Construcciones Metálicas Vascongadas, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra don Rogelio Criado García, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuatrocientas ochenta mil pesetas en que han sido valoradas, las dos grúas P.—12.620, de las siguientes características: una, altura bajo el gancho, 15 metros, carga en punta 600 kilos, alcance 20 metros; la otra, altura bajo el gancho, 17,50 metros, carga en punta 600 kilos, alcance 20 metros, que han sido embargadas a dicho ejecutado, y cuyas grúas se encuentran depositadas en los talleres "Lezcano" (Tolosa), Guipúzcoa; habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta y uno de octubre próximo a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.
(A.—48.136)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra don Jaime Beato Casanova, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos furgonetas, marca Citroën, 2 HP, matrículas M-467.281 y M-467.282, en perfecto estado, con un kilometraje de 10.000 y 26.259 kilómetros al día de tasación.

Una mesa metálica, con dos cajones en su parte inferior izquierda.

Una estantería de dos cuerpos, haciendo juego con la mesa anterior, de diversos entrepaños, y dos sillones en hierro.

Tres mesas de despacho, de madera, con diversos cajones, bastante usadas.

Dos torniquetes de emulsionar, marca "Fulmann", gemelos, números 1,4 "Velegraf" y 1,3.

Una máquina litográfica, reproductora, de 0,60, "Fabrik N. Sen", 16350/2, nueva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieren tomar parte en la misma la suma de ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(A.—48.128)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número dieciocho del año mil novecientos sesenta y siete a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Aurelio Martínez Gonzalo, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesetas, importe de un préstamo consignado en escritura pública, intereses legales, costas y gastos, calculados en ciento sesenta mil pesetas, en los que con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y siete se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a don Aurelio Martínez Gonzalo en la persona de sus herederos, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco de Crédito a la Construcción", de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a un millón seiscientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesetas noventa céntimos, por el importe del principal préstamo, sus intereses legales desde la fecha del vencimiento, los gastos de éste y las costas, que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y ordeno, además, que se notifique por edicto al ejecutado si en el término de cinco días no se solicita la personal.—José López Borrasca.—Dicha sentencia fué publicada el mismo día.

Habiéndose presentado por la representación ejecutante el escrito siguiente:

Al Juzgado.—Don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción" en los autos ejecutivos seguidos contra don Aurelio Martínez Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho digo: Que interesa al derecho de mi parte que la sentencia de remate dictada en los presentes autos, se notifique por edictos en los periódicos oficiales a los posibles herederos del deudor en este procedimiento, ya que no ha sido posible hasta la fecha averiguar el paradero actual de los padres del deudor, únicos que pudieran existir, según se desprende de la certificación de defunción del demandado.—En su virtud, suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito y por hechas sus manifestaciones, se sirva acordar de conformidad con lo que se solicita por ser de justicia que pido.—R. Ortiz de Solórzano.

A dicho escrito ha recaído providencia de conformidad.—Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia en su parte dispositiva inserta a los posibles herederos del ejecutado don Aurelio Martínez Gonzalo, es.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.114)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, en el sumario instruido con el número 337 de 1967, por el delito de hurto de una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-383.407, hecho ocurrido en la Casa de Campo, en esta capital el día 31 de julio pasado, en cuyo vehículo apareció una maleta de cartón, color marrón, conteniendo dos americanas, una marrón y otra negra; un pantalón y una camisa, negros; tres camisas blancas; dos calzoncillos; dos camisetas, y un par de zapatos, negros, se cita y llama al que resulte ser el propietario de dicha maleta y efectos, cuyo nombre y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para recibirle declaración sobre los hechos de autos, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de dichos efectos en depósito provisional, con el aper-

cibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1967.—El Secretario, P. S., Luis Felipe Martín.—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(B.—2.543)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Casilda, doña María Purificación y doña María Ursula Josefa Maján Avilés y doña Eloisa Cuenca Barral, viuda de don Demetrio Maján Avilés, representadas por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Finca rústica situada en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, parcela de secano cereal de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, en el sitio denominado "Cuadro de la Misa o Cruz de la Misa. Que linda: al Norte y Este, con terrenos que fueron de la viuda de don Félix Izquierdo, hoy de don Fernando Pascual Molina, y de don Francisco Escalona Sáez; al Sur, con camino de Rivas, y al Oeste, con herederos de don Santiago Cuenca Grimaldi, que son doña Eloisa, doña María, doña Josefina, don Julio y doña Rosario Cuenca Barral, además de los solicitantes. Es la parcela ciento treinta y uno del polígono cuatro.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—48.139)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y nueve del corriente año, se siguen autos sobre liberación de gravámenes para cancelación, digo cancelar haber prescrito el existente sobre la finca que después se dirá, a instancia de la compañía mercantil anónima "Masalfe, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Rodríguez.

Por escritura pública otorgada en la villa de Vicálvaro, el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el notario don Ruperto Díaz Rodríguez, don Domingo Grande Martín vendió a don Antonio Boluda Espí que compró, la siguiente finca:

Casa de planta baja con local destinado a vaquería y cabreriza, situada en Madrid, calle de Ardemans, número treinta y dos actual, cuarenta y siete antiguo, y antes cuarenta y nueve, manzana primera. Que linda: al Oeste, por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, al Norte, con casa de Agustín Sánchez, hoy Rafael Amorós Candela; por la derecha, al Sur, finca de don Domingo Grande, hoy señor Campuzano, y con la porción de terreno que fué segregada de la finca que se describe para agruparla a la del señor Grande, y al fondo, Este, con Domingo Lagos; comprende una superficie, según medición reciente, de noventa y cuatro metros quince decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio once del libro cuarenta y ocho antiguo y treinta y seis moderno, finca número setecientos setenta y cuatro, habiendo causado la operación de venta la inscripción número cinco.

El precio de la venta precedente se fijó en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, que debía pagar el comprador al vendedor en su domicilio en ochenta plazos mensuales de

trescientas pesetas cada uno, con vencimiento el día primero de cada uno de los ochenta meses siguientes al del otorgamiento de la escritura a que nos estamos refiriendo, estipulándose entre las partes que la falta de pago del precio señalado en los plazos convenidos, tendría el carácter de condición resolutoria expresa del contrato de compraventa y que dicha condición se haría constar por mutuo acuerdo de los otorgantes en el Registro de la Propiedad, para que surtiese sus efectos contra terceros.—De acuerdo con las condiciones de este contrato, si se otorgó la escritura pública de compraventa el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el primer pago debía realizarse el día primero de octubre del mismo año y el pago del plazo número ochenta, el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

La entidad actora es dueña de la siguiente finca:

Solar sito en el casco de Madrid, en la calle de Ardemans, número treinta, treinta y dos y treinta y cuatro de la sección única del Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Oeste o frente, con la calle de Ardemans; al Norte o izquierda, con casa y corral de José Casalella, hoy señorita Júdez y Sáenz de Heredia, hoy Fortunato Labejón y Sánchez, y al Este o testero, con finca de Francisco Blanco, José Méndez de Diego del Río, de Isabel de Blas, hoy Domingo Lago Alva, y Marcial Rueda Palencia. Comprende una superficie de doscientos sesenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos setenta y siete y siete décimas, también cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las tres colindantes siguientes: finca número setecientos setenta y cuatro, inscrita al folio once del libro treinta y seis moderno del archivo; finca número ochocientos siete, inscrita al folio ciento treinta y seis del libro treinta y siete moderno del archivo, y finca número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, inscrita al folio veintiséis del libro ciento cinco moderno del archivo.

Dicha finca resulta gravada en la actualidad con la condición resolutoria pactada en el contrato de compraventa objeto de la inscripción quinta de la finca de procedencia, número setecientos setenta y cuatro, folio once del libro cuarenta y ocho antiguo y treinta y seis moderno, del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Y en providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se cita por segunda vez a los causahabientes de don Domingo Grande Martín, presuntos titulares del gravamen que se pretende liberar y cuya identidad y domicilio se desconocen, haciéndoles saber pueden comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—48.141)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del 4^a de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, en autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Materias Oleícolas, S. A.", contra don Ernesto Rey Caudillo y don Bartolomé Parera Canals, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Finca rústica en término de Cabezas de San Juan.—Suerte de tierra, digo de olivar, con una parte de tierra dedicada a pastos, situada al pago de "Los Montesillos", denominada indistintamente "El Pajaraco", "Las Escaleretas" y "Montesillos", con una cabida de doscientas tres hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo quinientos veinte, libro sesenta y dos, folio ciento cuarenta y nueve, finca quinientos cuarenta y seis.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diez de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—48.140)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Angel Lázaro Vela, contra el señor representante legal de "Mitong, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, don Antonio Lázaro Vela, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Imperial, número diez, en su propio nombre y derecho, defendido por el Letrado don Félix Antonio Lázaro; y de otra y como demandado, "Mitong, S. L.", en la persona de su representante legal, con domicilio central en García Barbón, número ochenta y cinco, de Vigo, declarada en rebelía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el demandante don Angel Lázaro Vela, en su propio nombre y derecho, contra "Mitong, S. L.", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de nueve mil novecientos setenta y siete pesetas con setenta y un céntimos, debo condenar y condeno a mencionada demandada a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la aludida suma, por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de referida cantidad, desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago; y al de las costas causadas en este procedimiento, a que expresamente la condeno.—Así por

esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada y para su notificación a la misma, caso de no solicitarse su personal dentro del término de tercero día, se la verificará en la forma dispuesta por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada "Mitong, S. L.", en la persona de su representante legal, y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—48.133)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, don Julián Sánchez Escribano y Rico, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Jaime Parrondo Pardo, contra don Juan Fabregues Villapalo, doña María Luisa Ruiz Expósito y herederos de doña María del Carmen Buey Pérez, sobre resolución de contrato, ha acordado que por medio del presente se emplaze a los demandados herederos o personas que puedan alegar derechos de continuidad de doña María del Carmen Buey Pérez, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en autos contestando en forma la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren serán declarados en rebeldía y se continuará la sustanciación del procedimiento.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos de doña María del Carmen Buey Pérez se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Julián Sánchez Escribano y Rico.

(A.—48.132)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago que bajo el número seiscientos cinco de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Sotero de Antonio de la Iglesia, representado por el Procurador de los Tribunales don Julián Zapata Díaz, contra los desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, que tuvo su domicilio en el local comercial de la planta baja siete-S de la casa número diez de la avenida Donostiarra, de esta jurisdicción, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

"En Canillas-Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Julián Zapata Díaz, Procurador, en nombre de don Sotero de Antonio de la Iglesia, mayor de edad, vecino de Madrid; y de la otra, como demandado, los desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, por falta de pago de la renta; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Julián Zapata Díaz, Procurador, en nombre de don Sotero de Antonio de

la Iglesia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local siete-S de la casa número diez de la avenida Donostiarra, de esta jurisdicción, y, en su consecuencia, condeno a los demandados desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral a que le desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora en el término de dos meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndoles asimismo las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—L. Linares. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—48.112)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de "Imeca, S. A.", contra don José Sánchez Rojo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el día veinte de octubre, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, efectuándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, modelo "Edén", con UHF, mesa y elevador de corriente.

Un frigorífico eléctrico, marca "Coldmatic", de 150 litros, esmaltado en blanco. Todo ello valorado en quince mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Pilar Sánchez Alonso, esposa del demandado, domiciliada en la calle Guacamayo, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—48.138)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 300 de 1967, por lesiones en riña, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 25 de agosto de 1967.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias persona-

les constan en autos, Franco Da Silva y Manuel Alvarez Castillo, mayores de edad, vecinos de Madrid...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Franco Da Silva y a Manuel Alvarez Castillo de la presunta falta criminal de lesiones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1967.

(G. C.—4.447)

(B.—2.357)

En el juicio verbal de faltas número 272 de 1967, por lesiones por agresión, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 25 de agosto de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presuntos autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Benito Palazón Palazón, mayor de edad, casado, hijo de Benito y de María, pintor y vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Palazón Palazón, como responsable de la falta penada en el artículo 567, número 3.º, a la pena de diez días de arresto menor y multa de 500 pesetas y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1967.

(G. C.—4.446)

(B.—2.356)

En el juicio verbal de faltas número 174 de 1967, sobre daños por negligencia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 25 de agosto de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Celia López Sacristán, de veintinueve años, casada, sus labores, vecina de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celia López Sacristán, como autora criminal y civilmente responsable de una falta de negligencia, penada en el artículo 600, a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas; reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se hallen asistidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1967.

(G. C.—4.445)

(B.—2.355)

En el juicio verbal de faltas número 222 de 1967, sobre riña, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 30 de junio de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Emilio Tabares Fernández y Rafael Tabares Cortés, hijo de Emilio y de Carmen, de veinte años, natural y vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Tabares Cortés a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de la mitad de las costas, y que debo absolver y absuelvo a Emilio Tabares Fernández, declarando de oficio la mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1967.

(G. C.—4.444)

(B.—2.354)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 209 del presente año, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1967.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra José Miguel Arce Llançh, de diecisiete años, soltero, camarero, domiciliado en Pedro Fernández Ladreda, 16, y Gabriel García de Gracia, de veinticuatro años, soltero, camarero, domiciliado en Amparo, 3, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, José Miguel Arce y Gabriel García de Gracia, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 500 pesetas al primero, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital caso de insolvencia, y al segundo a la pena de multa de 100 pesetas, con el arresto sustitutorio de dos días caso de insolvencia, que también cumplirá en la cárcel provincial, de esta capital, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Y para su notificación al denunciado José Miguel Arce Llançh, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 11 de agosto de 1967.

(B.—2.241)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas 14/67, seguido en este Juzgado por daños y lesiones, contra José Luis Couceiro Reigosa, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1967, la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 100; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; informe pericial (Disposición Común quinta), 20; honorarios perito (art. 51, tarifa primera), 100; multa, 200; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegros según la ley del Timbre, 90; pólizas Mutualidad Judicial, 25; Disp. Común 14 (diligencias), 20 pesetas.

Total: 920 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado, José Luis Couceiro Reigosa, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1967.

(B.—2.263)

CITACION

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en providencia dictada el día 28 de agosto de 1967, en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 141 de 1966, por hurto, contra el vecino de esta capital Pedro Martínez García, constituido en paradero ignorado, ha acordado se requiera al citado denunciado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de que por el mismo se extinga la pena de quince días de arresto menor que le fueron impuestas en sentencia firme.

(G. C.—4.530)

(B.—2.400)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62